

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 23-2015

Guatemala, 13 de febrero de 2015

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobernación, solicita autorización a una modificación presupuestaria dentro de su presupuesto de egresos vigente, con fuente de financiamiento 41 Colocaciones internas, que tiene como propósito asignar recursos presupuestarios a la Obra Ampliación de Infraestructura de Centros de Detención, Proyecto Construcción, Mejoramiento y Ampliación de Infraestructura de Centros de Detención, del Programa 12 Servicios de Custodia y Rehabilitación de Privados de Libertad, a cargo de la Dirección General del Sistema Penitenciario, a ejecutarse en el Centro de Cumplimiento de Condena Canadá, Municipio de Escuintla, Departamento de Escuintla, registrado en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- con el número 154862;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número **049** de fecha **12 FEB. 2015**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Gobernación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta del crédito aprobado;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal c) del Congreso de la República de Guatemala;

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Gobernación, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
9	TOTAL: Ministerio de Gobernación	41	41	<u>60,000,000</u> 60,000,000	<u>60,000,000</u> 60,000,000

Fuente de Financiamiento: 41 Colocaciones internas

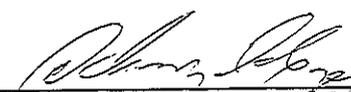
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>60,000,000</u>	<u>60,000,000</u>
Ministerio de Gobernación	<u>60,000,000</u>	<u>60,000,000</u>
<i>Componentes de Inversión:</i>	<u>60,000,000</u>	<u>60,000,000</u>
Inversión Física	60,000,000	60,000,000

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **SESENTA MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q60,000,000)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Lic. Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas

